



**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.**

Se publica en la página institucional del Concejo Distrital de Barranquilla siendo el día ocho (08) de agosto del 2023, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4 y 5 del artículo 12° y lo expresado en el artículo 23 de la Resolución No 138 del 17 de julio del 2023 “Por medio de la cual se convoca, se reglamenta y se fija cronograma del concurso público de méritos para proveer el cargo de Personero (a) Distrital de Barranquilla para el periodo 2024 - 2028”, conforme lo anterior se procede a realizar la:

**PUBLICACION DE LISTADO DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS  
DENTRO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER  
EL CARGO DE PERSONERO (A) DISTRITAL DE BARRANQUILLA  
PARA EL PERIODO 2024 - 2028**

	NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN	ADMITIDO/NO ADMITIDO
1	JAIME ANTONIO RODRIGUEZ ATENCIA	78.295.845	ADMITIDO
2	RUBEN DARIO SANTAMARIA ARDILA	1.102.812.518	ADMITIDO
3	STEWING JOSE ARTEAGA PADILLA	1.129.487.418	ADMITIDO
4	OSCAR LUIS MASS PATERNINA	72.002.444	ADMITIDO
5	JUAN CARLOS HERNANDEZ BONEU	72.216.941	ADMITIDO
6	WILSON ARLEY QUIMBAYO OSPINA	1.129.535.730	ADMITIDO
7	LEONARDO FABIO REALES CHACON	72.183.215	ADMITIDO
8	FABIAN ENRIQUE GUERRERO RIVERO	7.604.687	ADMITIDO
9	MARY ISABEL CORREA GALLARDO	1.129.574.652	ADMITIDO
10	BLEIDYS JACOME DE LA HOZ	55.235.945	ADMITIDO
11	JUAN CARLOS DE LIMA VALDES	8.725.029	ADMITIDO
12	DANIEL ESTEBAN MOLANO FAILLACE	1.129.530.365	ADMITIDO



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

13	MIGUEL ANGEL ALZATE SALCEDO	72.271.287	ADMITIDO
14	AIDEE MARIA NUÑEZ RODRIGUEZ	22.738.493	ADMITIDO
15	ROMEO EDINSON PEREZ FIELD	1.045.669.047	ADMITIDO
16	JOHN JAIRO FONTALVO PINO	7.959.560	ADMITIDO
17	ELVIS ANDRES RUIZ VIERA	1.140.879.545	ADMITIDO
18	LENA VIBIAM RODERO ACOSTA	64.560.801	ADMITIDO
19	DORIS DEL CARMEN NAVARRO SUAREZ	32.679.579	ADMITIDO
20	YADIR ANTONIO TORRES PALACIOS	11.798.370	ADMITIDO

Los interesados podrán presentar reclamaciones al listado de admitidos y no admitidos del 09 al 10 de agosto del 2023 hasta las 6:00 pm (18:00 horas) al correo [concursopersonerobarranquilla2023@concejodebarranquilla.gov.co](mailto:concursopersonerobarranquilla2023@concejodebarranquilla.gov.co)

**PUBLICACIÓN DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS DE PARTICIPACIÓN Y EXIGENCIAS PARA OCUPAR EL CARGO DE PERSONERO(A) DISTRITAL DE BARRANQUILLA PARA EL PERIODO 2024 - 2028**

1) El (la) señor(a) **JAIME ANTONIO RODRIGUEZ ATENCIA** identificado(a) con cedula de ciudadanía número 78.295.845 de Barranquilla,

Documentación	CUMPLE		# del folio	OBSERVACIONES
	SI	NO		
Ser ciudadano(a) colombiano(a) por nacimiento y ciudadano(a) en ejercicio	X		12	CUMPLE
Acreditar título de abogado	X		13	CUMPLE
Acreditar título de postgrado	X		14	CUMPLE
No encontrarse incurso en las causales constitucionales y legales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones para desempeñar el cargo de Personero del Distrito de Barranquilla.	X		24, 25, 26, 27	CUMPLE
No encontrarse en sanción en su condición de abogado por el Consejo Superior de la Judicatura.	X		16	CUMPLE

2) El (la) señor(a) **RUBEN DARIO SANTAMARIA ARDILA** identificado(a) con cedula de ciudadanía número 1.102.812.518 de Barranquilla,

REPÚBLICA DE COLOMBIA.



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

Documentación	CUMPLE		# del folio	OBSERVACIONES
	SI	NO		
Ser ciudadano(a) colombiano(a) por nacimiento y ciudadano(a) en ejercicio	X		14	CUMPLE
Acreditar título de abogado	X		15, 16	CUMPLE
Acreditar título de postgrado	X		17	CUMPLE
No encontrarse incurso en las causales constitucionales y legales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones para desempeñar el cargo de Personero del Distrito de Barranquilla.	X		53, 54, 55, 56	CUMPLE
No encontrarse en sanción en su condición de abogado por el Consejo Superior de la Judicatura.	X		20	CUMPLE

3) El (la) señor(a) **STEWING JOSE ARTEAGA PADILLA** identificado(a) con cedula de ciudadanía número 1.129.487.418 de Barranquilla,

Documentación	CUMPLE		# del folio	OBSERVACIONES
	SI	NO		
Ser ciudadano(a) colombiano(a) por nacimiento y ciudadano(a) en ejercicio	X		12	CUMPLE
Acreditar título de abogado	X		13	CUMPLE
Acreditar título de postgrado	X		14	CUMPLE
No encontrarse incurso en las causales constitucionales y legales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones para desempeñar el cargo de Personero del Distrito de Barranquilla.	X		24, 25, 26, 27	CUMPLE
No encontrarse en sanción en su condición de abogado por el Consejo Superior de la Judicatura.	X		16	CUMPLE

4) El (la) señor(a) **OSCAR LUIS MASS PATERNINA** identificado(a) con cedula de ciudadanía número 72.002.444 de Barranquilla,

Documentación	CUMPLE		# del folio	OBSERVACIONES
	SI	NO		
Ser ciudadano(a) colombiano(a) por nacimiento y ciudadano(a) en ejercicio	X		15	CUMPLE
Acreditar título de abogado	X		16	CUMPLE
Acreditar título de postgrado	X		17	CUMPLE
No encontrarse incurso en las causales constitucionales y legales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones para desempeñar el cargo de Personero del Distrito de Barranquilla.	X		37, 38, 39, 40	CUMPLE
No encontrarse en sanción en su condición de abogado por el Consejo Superior de la Judicatura.	X		20	CUMPLE

5) El (la) señor(a) **JUAN CARLOS HERNANDEZ BONEU** identificado(a) con cedula de ciudadanía número 72.216.941 de Barranquilla,

REPÚBLICA DE COLOMBIA.



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

Documentación	CUMPLE		# del folio	OBSERVACIONES
	SI	NO		
Ser ciudadano(a) colombiano(a) por nacimiento y ciudadano(a) en ejercicio	X		13	CUMPLE
Acreditar título de abogado	X		13	CUMPLE
Acreditar título de postgrado	X		15	CUMPLE
No encontrarse incurso en las causales constitucionales y legales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones para desempeñar el cargo de Personero del Distrito de Barranquilla.	X		41, 42, 43, 44	CUMPLE
No encontrarse en sanción en su condición de abogado por el Consejo Superior de la Judicatura.	X		18	CUMPLE

6) El (la) señor(a) **WILSON ARLEY QUIMBAYO OSPINA** identificado(a) con cedula de ciudadanía número 1.129.535.730 de Barranquilla,

Documentación	CUMPLE		# del folio	OBSERVACIONES
	SI	NO		
Ser ciudadano(a) colombiano(a) por nacimiento y ciudadano(a) en ejercicio	X		14	CUMPLE
Acreditar título de abogado	X		15	CUMPLE
Acreditar título de postgrado	X		16	CUMPLE
No encontrarse incurso en las causales constitucionales y legales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones para desempeñar el cargo de Personero del Distrito de Barranquilla.	X		40, 41, 42, 43	CUMPLE
No encontrarse en sanción en su condición de abogado por el Consejo Superior de la Judicatura.	X		17	CUMPLE

7) El (la) señor(a) **LEONARDO FABIO REALES CHACON** identificado(a) con cedula de ciudadanía número 72.183.215 de Barranquilla,

Documentación	CUMPLE		# del folio	OBSERVACIONES
	SI	NO		
Ser ciudadano(a) colombiano(a) por nacimiento y ciudadano(a) en ejercicio	X		17	CUMPLE
Acreditar título de abogado	X		18, 19	CUMPLE
Acreditar título de postgrado	X		20, 21	CUMPLE
No encontrarse incurso en las causales constitucionales y legales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones para desempeñar el cargo de Personero del Distrito de Barranquilla.	X		70, 71, 72, 73	CUMPLE
No encontrarse en sanción en su condición de abogado por el Consejo Superior de la Judicatura.	X		26	CUMPLE

8) El (la) señor(a) **FABIAN ENRIQUE GUERRERO RIVERO** identificado(a) con cedula de ciudadanía número 7.604.787 de Santa Marta,

REPÚBLICA DE COLOMBIA.



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

Documentación	CUMPLE		# del folio	OBSERVACIONES
	SI	NO		
Ser ciudadano(a) colombiano(a) por nacimiento y ciudadano(a) en ejercicio	X		16	CUMPLE
Acreditar título de abogado	X		17	CUMPLE
Acreditar título de postgrado	X		18	CUMPLE
No encontrarse incurso en las causales constitucionales y legales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones para desempeñar el cargo de Personero del Distrito de Barranquilla.	X		37, 38, 39, 40	CUMPLE
No encontrarse en sanción en su condición de abogado por el Consejo Superior de la Judicatura.	X		20	CUMPLE

9) El (la) señor(a) **MARY ISABEL CORREA GALLARDO** identificado(a) con cedula de ciudadanía número 1.129.574.652 de Barranquilla,

Documentación	CUMPLE		# del folio	OBSERVACIONES
	SI	NO		
Ser ciudadano(a) colombiano(a) por nacimiento y ciudadano(a) en ejercicio	X		14	CUMPLE
Acreditar título de abogado	X		15, 16	CUMPLE
Acreditar título de postgrado	X		17, 18	CUMPLE
No encontrarse incurso en las causales constitucionales y legales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones para desempeñar el cargo de Personero del Distrito de Barranquilla.	X		43, 44, 45, 46	CUMPLE
No encontrarse en sanción en su condición de abogado por el Consejo Superior de la Judicatura.	X		20	CUMPLE

10) El (la) señor(a) **BLEIDYS JACOME DE LA HOZ** identificado(a) con cedula de ciudadanía número 55.235.945 de Barranquilla,

Documentación	CUMPLE		# del folio	OBSERVACIONES
	SI	NO		
Ser ciudadano(a) colombiano(a) por nacimiento y ciudadano(a) en ejercicio	X		13	CUMPLE
Acreditar título de abogado	X		14, 15	CUMPLE
Acreditar título de postgrado	X		16	CUMPLE
No encontrarse incurso en las causales constitucionales y legales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones para desempeñar el cargo de Personero del Distrito de Barranquilla.	X		30, 31, 32, 33	CUMPLE
No encontrarse en sanción en su condición de abogado por el Consejo Superior de la Judicatura.	X		18	CUMPLE

11) El (la) señor(a) **JUAN CARLOS DE LIMA VALDES** identificado(a) con cedula de ciudadanía número 8.725.029 de Barranquilla,



REPÚBLICA DE COLOMBIA.



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

Documentación	CUMPLE		# del folio	OBSERVACIONES
	SI	NO		
Ser ciudadano(a) colombiano(a) por nacimiento y ciudadano(a) en ejercicio	X		12	CUMPLE
Acreditar título de abogado	X		13	CUMPLE
Acreditar título de postgrado	X		14	CUMPLE
No encontrarse incurso en las causales constitucionales y legales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones para desempeñar el cargo de Personero del Distrito de Barranquilla.	X		35, 36, 37, 38	CUMPLE
No encontrarse en sanción en su condición de abogado por el Consejo Superior de la Judicatura.	X		27	CUMPLE

12) el (la) señor(a) **DANIEL ESTEBAN MOLANO FAILLACE** identificado(a) con cedula de ciudadanía número 1.129.530.365 de Barranquilla,

Documentación	CUMPLE		# del folio	OBSERVACIONES
	SI	NO		
Ser ciudadano(a) colombiano(a) por nacimiento y ciudadano(a) en ejercicio	X		22	CUMPLE
Acreditar título de abogado	X		23	CUMPLE
Acreditar título de postgrado	X		27, 28	CUMPLE
No encontrarse incurso en las causales constitucionales y legales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones para desempeñar el cargo de Personero del Distrito de Barranquilla.	X		93, 94, 95, 96	CUMPLE
No encontrarse en sanción en su condición de abogado por el Consejo Superior de la Judicatura.	X		37	CUMPLE

13) El (la) señor(a) **MIGUEL ANGEL ALZATE SALCEDO** identificado(a) con cedula de ciudadanía número 72.271.287 de Barranquilla,

Documentación	CUMPLE		# del folio	OBSERVACIONES
	SI	NO		
Ser ciudadano(a) colombiano(a) por nacimiento y ciudadano(a) en ejercicio	X		12	CUMPLE
Acreditar título de abogado	X		13	CUMPLE
Acreditar título de postgrado	X		14	CUMPLE
No encontrarse incurso en las causales constitucionales y legales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones para desempeñar el cargo de Personero del Distrito de Barranquilla.	X		48, 50, 51, 52	CUMPLE
No encontrarse en sanción en su condición de abogado por el Consejo Superior de la Judicatura.	X		16	CUMPLE

14) el (la) señor(a) **AIDEE MARIA NUÑEZ RODRIGUEZ** identificado(a) con cedula de ciudadanía número 22.738.493 de Barranquilla,

REPÚBLICA DE COLOMBIA.



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

Documentación	CUMPLE		# del folio	OBSERVACIONES
	SI	NO		
Ser ciudadano(a) colombiano(a) por nacimiento y ciudadano(a) en ejercicio	X		14	CUMPLE
Acreditar título de abogado	X		16	CUMPLE
Acreditar título de postgrado	X		17	CUMPLE
No encontrarse incurso en las causales constitucionales y legales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones para desempeñar el cargo de Personero del Distrito de Barranquilla.	X		35, 36, 37, 38	CUMPLE
No encontrarse en sanción en su condición de abogado por el Consejo Superior de la Judicatura.	X		20	CUMPLE

15) El (la) señor(a) **ROMEO EDINSON PEREZ FIELD** identificado(a) con cedula de ciudadanía número 1.045.669.067 de Barranquilla,

Documentación	CUMPLE		# del folio	OBSERVACIONES
	SI	NO		
Ser ciudadano(a) colombiano(a) por nacimiento y ciudadano(a) en ejercicio	X		13	CUMPLE
Acreditar título de abogado	X		14	CUMPLE
Acreditar título de postgrado	X		15	CUMPLE
No encontrarse incurso en las causales constitucionales y legales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones para desempeñar el cargo de Personero del Distrito de Barranquilla.	X		27, 28, 29, 30	CUMPLE
No encontrarse en sanción en su condición de abogado por el Consejo Superior de la Judicatura.	X		17	CUMPLE

16) El (la) señor(a) **JOHN JAIRO FONTALVO PINO** identificado(a) con cedula de ciudadanía número 7.959.560 de San Estanislao,

Documentación	CUMPLE		# del folio	OBSERVACIONES
	SI	NO		
Ser ciudadano(a) colombiano(a) por nacimiento y ciudadano(a) en ejercicio	X		63	CUMPLE
Acreditar título de abogado	X		15	CUMPLE
Acreditar título de postgrado	X		16	CUMPLE
No encontrarse incurso en las causales constitucionales y legales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones para desempeñar el cargo de Personero del Distrito de Barranquilla.	X		59, 60, 61, 62	CUMPLE
No encontrarse en sanción en su condición de abogado por el Consejo Superior de la Judicatura.	X		66	CUMPLE

REPÚBLICA DE COLOMBIA.



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

17) El (la) señor(a) **ELVIS ANDRES RUIZ VIERA** identificado(a) con cedula de ciudadanía número 1.140.879.545 de Barranquilla,

Documentación	CUMPLE		# del folio	OBSERVACIONES
	SI	NO		
Ser ciudadano(a) colombiano(a) por nacimiento y ciudadano(a) en ejercicio	X		12	CUMPLE
Acreditar título de abogado	X		15	CUMPLE
Acreditar título de postgrado	X		16	CUMPLE
No encontrarse incurso en las causales constitucionales y legales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones para desempeñar el cargo de Personero del Distrito de Barranquilla.	X		69, 70, 71, 72	CUMPLE
No encontrarse en sanción en su condición de abogado por el Consejo Superior de la Judicatura.	X		67	CUMPLE

18) El (la) señor(a) **LENA VIBIAM RODERO ACOSTA** identificado(a) con cedula de ciudadanía número 64.560.801 de Sincelejo,

Documentación	CUMPLE		# del folio	OBSERVACIONES
	SI	NO		
Ser ciudadano(a) colombiano(a) por nacimiento y ciudadano(a) en ejercicio	X		16	CUMPLE
Acreditar título de abogado	X		17	CUMPLE
Acreditar título de postgrado	X		18	CUMPLE
No encontrarse incurso en las causales constitucionales y legales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones para desempeñar el cargo de Personero del Distrito de Barranquilla.	X		28, 29, 30, 31	CUMPLE
No encontrarse en sanción en su condición de abogado por el Consejo Superior de la Judicatura.	X		20	CUMPLE

19) El (la) señor(a) **DORIS DEL CARMEN NAVARRO SUAREZ** identificado(a) con cedula de ciudadanía número 32.679.579 de Barranquilla,

Documentación	CUMPLE		# del folio	OBSERVACIONES
	SI	NO		
Ser ciudadano(a) colombiano(a) por nacimiento y ciudadano(a) en ejercicio	X		13	CUMPLE
Acreditar título de abogado	X		14, 15	CUMPLE
Acreditar título de postgrado	X		16, 17	CUMPLE
No encontrarse incurso en las causales constitucionales y legales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones para desempeñar el cargo de Personero del Distrito de Barranquilla.	X		111, 112, 113, 114	CUMPLE
No encontrarse en sanción en su condición de abogado por el Consejo Superior de la Judicatura.	X		25	CUMPLE



REPÚBLICA DE COLOMBIA.



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

20) El (la) señor(a) **YADIR ANTONIO TORRES PALACIO** identificado(a) con cedula de ciudadanía número 11.798.370 de Quibdó,

Documentación	CUMPLE		# del folio	OBSERVACIONES
	SI	NO		
Ser ciudadano(a) colombiano(a) por nacimiento y ciudadano(a) en ejercicio	X		29, 30	CUMPLE
Acreditar título de abogado	X		31, 32	CUMPLE
Acreditar título de postgrado	X		33, 34, 35	CUMPLE
No encontrarse incurso en las causales constitucionales y legales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones para desempeñar el cargo de Personero del Distrito de Barranquilla.	X		120, 121, 122, 123, 124, 125	CUMPLE
No encontrarse en sanción en su condición de abogado por el Consejo Superior de la Judicatura.	X		118	CUMPLE

La presente verificación se realiza basada en los documentos aportados al momento de la inscripción, obrando dentro del marco de la presunción de buena fe de la que trata el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia.

En todas las etapas del concurso público de méritos para la provisión del cargo de Personero Distrital de Barranquilla, el **CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA** y la **UNIVERSIDAD DE CARTAGENA** están facultados para verificar la autenticidad de los documentos aportados y verificar cualquier cambio de situación en relación a las posibles inhabilidades e incompatibilidades de los participantes.